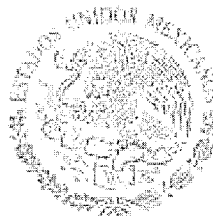


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad A: trámites tramites por primera vez, con número de bitácora: 07/G3-0109/07/17
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a: Domicilio distinto al que se realiza la actividad y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 9 de Octubre del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4690/2017
BITÁCORA: 07/G3-0109/07/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EDITH DIAZ PEREZ



ACUSE

DESPACHADO

22 AGO 2017

DELEGACION

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de plantación comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/UARRN/0313/2007 de fecha 23 de Febrero de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Tres Arroyos, Palenque, F-07-065-TRE-001, madera motoaserrada, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro), 45.260 Metros cúbicos	7	1	7	18060052	18060058
P.P. Tres Arroyos, Palenque, F-07-065-TRE-001, madera motoaserrada, <i>Tabebuia rosea</i> , (Maculis), 10.917 Metros cúbicos	3	8	10	18060059	18060061
P.P. Tres Arroyos, Palenque, F-07-065-TRE-001, madera motoaserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 12.170 Metros cúbicos	3	11	13	18060062	18060064

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 21 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADORIOS VALDEZ

C.E.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN: Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0109/07/17
Personas autorizadas para recibir: Edith Díaz Pérez

ARV/CEZ/C/ASL/AS/imm/c